INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

CONTRATO No.	**CPS-001-2025**
FECHA DE INICIO	**21 DE ENERO 2026**
FECHA DE CORTE / INFORME	**21/03/26 AL 20/04/26**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ**
CONTRATISTA	**MARIA FERNANDA CIFUENTES GOMEZ**

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del **21/03/26 AL 20/04/26**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro
- Informe de gestión
- Certificación de pagos de seguridad social

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Se adjunta certificación de paz y salvo por concepto de salarios, seguridad social, integral y aportes parafiscales debidamente firmado por revisor fiscal y contador

MES DE PAGO	MARZO
No. DE PLANILLA	72253136
APORTES SALUD	$ 1.111.100
APORTES PENSION	$ 1.511.100
APORTES ARL	$ 46.500
APORTE CAJA DE COMPENSACION	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$2.668.700
CUMPLIMIENTO	CUMPLE

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Disponibilidad Pptal No	**Registro Pptal No**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Financiación**	**Valor total del contrato**
2026000139	2026000067	2.1.02.2.02.02.008.02	Otros servicios jurídicos n.c.p	**$ 43.478.260**
Valor de la adicción:				**$0**
Valor del presente periodo				**$ 4.347.826**
Valor de pagos efectuados				**$ 8.695.652**
Valor ejecutado				**$ 13.043.478**
Saldo del Contrato				**$30.434.782**

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado, la base y el pago de la seguridad de social, correspondiente al período que se causa, y que por tanto ordena a la Tesorería realizar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, confrontando y verificando la certeza de la misma mediante la verificación en campo de las obligaciones objeto del contrato. En consecuencia, y vistas las actividades desplegadas por EL CONTRATISTA, se verificó el cumplimiento cabal de las obligaciones y objetivos específicos enmarcados en el contrato No **CPS-001-2026** durante el periodo comprendido entre el **21/03/26 AL 20/04/26.** EL CONTRATISTA ha presentado la respectiva cuenta de cobro e informe de ejecución en el cual se relacionan las obligaciones desarrolladas durante el correspondiente periodo, las cuales corresponden a la realidad y a las verificaciones que el suscrito ha efectuado en el marco del contrato en cuestión. Por todo lo anterior, el supervisor concluye que las obligaciones se cumplieron cabal e idóneamente, logrando así la realización real y efectiva del objeto contratado, lo que redunda en beneficio para el Concejo municipal de Gachancipá.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		El contratista presentó los productos requeridos para efectuar el (**PRIMER**) pago del contrato.
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del concejo.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el **TERCER** pago del contrato de prestación de servicios Profesionales **CPS-001-2026** correspondiente al periodo comprendido entre **21/03/26 AL 20/04/26**, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 4.347.826.oo), de acuerdo con lo estipulado en el referido contrato.

Dado en Gachancipá a los veintisiete **(27)** días del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
Presidente

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GACHANCIPÁ.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	**CPS-001-2026**	**DURACIÓN CONTRATO**	DIEZ (10) MESES
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
PERÍODO A COBRAR DEL INFORME	21 DE MARZO DE 2026 A 20 DE ABRIL DE 2026		
FECHA EN QUE RINDE INFORME	27 DE ABRIL DE 2026		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ	**No. DE IDENTIFICACIÓN (DE)**	1.018.443.330 de Bogotá
TELÉFONO DE CONTACTO	3213580707	**DIRECCIÓN**	Diag. 4b Bis 29-23
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20 DE NOVIEMBRE DE 2026
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL	$43.478.260,00		
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43.478.260,00 COP		
VALOR EJECUTADO	$13.043.478,00	**SUMA A CANCELAR**	$4.347.826,00
SALDO PENDIENTE	$30.434.782,00		

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GACHANCIPÁ.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas	Se da cumplimiento al objeto del contrato, dentro del término y condiciones acordadas, según requerimientos que se detallan en el presente informe.	No aplica
2. Orientación y apoyo para la promulgación de documentos guía dirigidos al Concejo y a la comunidad en general.	Como apoyo a la Corporación Municipal y en especial a la gestión del Presidente, se presentó concepto jurídico de asunto: Cabildo abierto, audiencia pública y suspensión en el trámite de los Proyectos de Acuerdo 4 y 5 de 2026, lo anterior para determinar la obligatoriedad de un cabildo abierto y/o una audiencia pública para el trámite de los proyectos de acuerdo 4 y 5 de 2026.	Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2026 se remitió el concepto anunciado.
3. Fortalecer el proceso administrativo de la Corporación Municipal, para garantía de la eficiencia y eficacia.	Se fortalece el proceso administrativo de la Corporación Municipal, conforme se detalla en la gestión de actos administrativos, apoyo jurídico al trámite de los proyectos de acuerdo radicados para su estudio y contestación a acciones de tutela y derechos de petición, somo se detalla en otras actividades del presente informe.	No aplica.
4. Fortalecer y asesorar la Gestión de Control Político, que debe realizar el Concejo Municipal.	Durante el periodo objeto del informe no se realizó control político por no encontrarse en periodo de sesiones ordinarias legalmente.	No aplica.
5. Brindar asesoría en materia legal para la elaboración de contratos de la Corporación, realizando acompañamiento en materia precontractual y contractual de los mismos hasta la liquidación del mismo.	Durante el periodo del presente informe no se requirió asesoría para elaboración de contratos, conforme a la programación del Plan Anual de Adquisiciones.	No aplica.
6. Orientación a los integrantes de la	Se realiza orientación al	No aplica.

Corporación en la atención y trámite de los asuntos propios de su competencia.	Presidente y Secretaria General para la gestión administrativa mediante el apoyo y asesoría jurídica en la gestión contractual, expedición de actos administrativos y trámite a derechos de petición y acciones de tutela, como se detalla en otras actividades del presente informe.	
7. Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades de asesoría y sobre el estado de los procesos asignados.	Se presenta informe mensual de actividades del periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 20 de abril de 2026, como se detalla en el presente documento.	Informe de actividades del periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 20 de abril de 2026.
8. Proyectar y/o revisar documentos dirigidos a la comunidad que le sean requeridos.	Se proyecta la respuesta al derecho de petición radicado por el señor Libardo Rodríguez respecto a la copia de una sesión de control político. Se proyecta oficio CMG-112-2026 de respuesta a Derecho de Petición de fecha 24 de febrero del señor Libardo Antonio Rodríguez, de la Veeduría ciudadana 850-2003 Anticorrupción, recomendando además especial atención para el trámite de las peticiones de documentos que tiene 10 días hábiles a fin de que se contesten en oportunidad y se organice la información que reposa en la Corporación para estos efectos. Se analiza Derecho de petición — información cumplimiento Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018) – Concejos Municipales / Distritales de Cundinamarca, presentado por la Oficina de Inspección del Consejo Nacional Electoral, información que debía verificarse en los registros de	Correo electrónico del 25 de marzo mediante el cual se remite el proyecto de respuesta. Correo electrónico del 25 de marzo con oficio CMG-112-2026 proyectado para dar respuesta y gestión a la información necesaria. Correo electrónico del 7 de abril mediante el cual se remite el documento con observaciones, se diligencia plantilla excel y se revisa respuesta emitida por correo del 14 de abril de 2026.

	actas y con prensa frente a unos espacios en medios de comunicación, por lo que se anexó el PDF con unos comentarios para precisar la información que se requiere, para diligenciar el excel. Además frente a la pregunta 7, se sugirió remitir por correo una comunicación a la emisora y al canal comunitario, redactando la solicitud al respecto para gestión de la secretaria general.	
	Del 7 de abril se remiten proyectos de respuesta a: Para gestión por la mesa directiva de la Corporación frente a la intervención ciudadana y derecho de petición – Servicio de alumbrado público y Proyectos de Acuerdo Nos. 004 y 005 de 2026, del Sr. William, asi como la remisión por competencia a la Administración municipal respecto a inquietudes relacionadas con aspectos técnicos, financieros y operativos del servicio de alumbrado público en el municipio de Gachancipá. Para gestión por la mesa directiva de la Corporación y ponentes de los proyectos de Acuerdo 004 y 005 de 2026, la respuesta a derecho de petición de la señora Carmen Alcira Rodríguez Villalobos, la cual fue presentada el día 27 de marzo de 2026, mediante	Correo electrónico del 7 de abril de 2026, mediante el cual se remiten 3 oficios para tramite conforme a lo relacionado.

	la cual manifiesta su oposición a los Proyectos de Acuerdo Nos. 004 y 005 de 2026 y eleva diversas solicitudes relacionadas con su trámite.	
	Se proyecta respuesta a solicitud de suspensión Proyectos de Acuerdo Nos. 004 y 005 de 2026, presentada por Yeysson Javier Gil Vasquez, radicada manera electrónica durante los días 30 y 31 de marzo de 2026, mediante las cuales se pone en conocimiento la existencia de una iniciativa ciudadana de cabildo abierto y se solicita la suspensión del trámite de los Proyectos de Acuerdo 004 de 2026 y 005 de 2026.	Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2026, se remite oficio para tramite de respuesta.
	Se proyecta respuesta a solicitud de audiencia pública y acceso a información – Proyectos de Acuerdo 004 y 005 de 2026, del señor John Helbert Martínez, mediante la cual requiere la realización de una audiencia pública y el acceso a diversa información relacionada con los Proyectos de Acuerdo Nos. 004 y 005 de 2026, así como la remisión por competencia de documentos que no obran en los archivos de la Secretaría del Concejo Municipal, o cuya elaboración, custodia o suministro corresponda a dependencias de la Administración Municipal, se procedió a dar traslado de la solicitud.	Se remiten los oficios indicados mediante correo electrónico del 9 de abril de 2026 para trámite de respuesta.
	Se remite correo con proyecto de respuesta a a la solicitud verbal	En correo del 10 de abril de 2026, se remite proyecto de

	presentada durante la sesión del Concejo Municipal de Gachancipá del día 8 de abril de 2026, mediante la cual se requiere copia del audio y video de dicha sesión, por parte del señor John Helbert Martínez.	respuesta para gestión.
	Se proyecta oficio al señor Weimar Hernán Sánchez Mora, con asunto: Requerimiento de información – Queja contra concejal, informando que, para efectos de dar el trámite correspondiente, se requiere contar con una descripción clara y detallada de los hechos que motivan la inconformidad.	En correo del 10 de abril de 2026, se remite proyecto de respuesta para gestión.
	Se proyecta oficio al señor Marco Antonio Umbarila Cepeda, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, en respuesta a petición – Solicitud de información técnica del Proyecto de Acuerdo 004 de 2026, considerando que corresponden a la competencia de la Administración Municipal, se le dio traslado mediante correo electrónico del 25 de marzo de 2026, a fin de que emita respuesta de fondo.	En correo del 15 de abril de 2026, se remite proyecto de respuesta para gestión.
	El 20 de abril anexo el oficio proyectado para dar respuesta a petición del Señor Yeysson Javier Gil Vásquez, mediante la cual solicita suspensión del trámite del Proyecto de Acuerdo 005 de 2026 hasta la culminación del trámite del cabildo abierto en curso del 10 de abril, en línea con la contestación de la acción de tutela, por lo que se sugiere dar respuesta el 28 de abril, teniendo en cuenta la decisión que se	En correo del 20 de abril de 2026, se remite proyecto de respuesta para gestión.

	tome por parte del Juzgado, puesto que vence el 30 de abril.	
9. Apoyar a la Honorable Corporación orientándolos sobre el cumplimiento de sus funciones, acorde con los postulados constitucionales y legales.	Se emitió contestación a 2 acciones de tutela, en calidad de apoderada judicial del Concejo Municipal, mediante poder otorgado por el Presidente de la Corporación, según lo indicado mediante el auto admisorio emitido y notificado por el Juzgado Promiscuo Municipal De Gachancipá, la cuales se relacionan a continuación: 1) Referencia: ACCIÓN DE TUTELA Radicación: 252954089001 202600129 00 (T202600129) Accionante: MARCO ANTONIO UMBARILA CEPEDA en nombre propio y en representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén Accionados: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ Derechos invocados: DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se refería a la ausencia de respuesta a una petición que fue remitida por competencia a la administración municipal, frente a la cual se decidió el hecho superado. 2) Referencia: ACCIÓN DE TUTELA Radicación: Rad. No. 252954089001 202600154 00	Se emite la contestación de la acción de tutela al Juzgado Promiscuo Municipal De Gachancipá con copia al Concejo Municipal. Consta en correo remitido el 25 de marzo de 2026, dentro del termino legal otorgado. Consta en correo remitido el 14 de abril de 2026, dentro del término legal otorgado

	(T202600154) Accionante: YEYSSON JAVIER GIL VASQUEZ Accionados: CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ Derechos invocados: Derecho a la participación ciudadana Derecho al debido proceso Principio Democrático Se cuestiono la garantía de la participación ciudadana en el tramite de los proyectos de acuerdo No. 004 y 005 de 2026, frente a la cual se decidió la improcedencia por existir medios de control de los cuales se puede hace uso para controvertir los actos administrativos ya aprobados para ese momento.	
10. Apoyar a la Honorable Corporación en la proyección y/o revisión de actos administrativos tales como: resoluciones, acuerdos y los demás que sean necesarios para la gestión propia de la Corporación Municipal.	Se proyectan documentos en relación con reconocimiento de honorarios de sesiones extraordinarias de marzo y abril de 2026, como certificación de asistencia de la secretaria, cuadro de Excel y resolución “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de honorarios a los honorables concejales del municipio de Gachancipá, Cundinamarca por su asistencia comprobada a las sesiones extraordinarias de marzo y abril del año 2026”. Se realiza revisión del Acuerdo 003 de 2026 “por medio del cual se actualizan las normas y las tarifas relativas al impuesto del servicio de alumbrado público que permita la modernización, expansión y sostenibilidad del servicio en el municipio de Gachancipá – Cundinamarca y se	Correo electrónico remitido el 15 de abril de 2026 con la resolución, certificación de asistencia y cuadro Excel. Se remiten observaciones y ajustes mediante correo electrónico del 16 de abril de 2026.

	dictan otras disposiciones" para remitir a sanción con ajustes de forma y observaciones para su trámite. Se realiza revisión del Acuerdo 004 de 2026 "por el cual se autoriza al alcalde del municipio de Gachancipá, Cundinamarca para que adelante las gestiones necesarias para constituir y formar parte de una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio de alumbrado público y demás actividades asociadas a la prestación del servicio de alumbrado público" para remitir a sanción con ajustes de forma y observaciones para su trámite. Mediante proyecto de Resolución No. 014 de 2026 "por la cual se concede un descanso compensatorio y se modifica el horario de atención al público del concejo municipal de Gachancipá Cundinamarca el 24 de abril de 2026" se atiende solicitud de compensatorio por horas extras de la Secretaria General y se generan recomendaciones a la Corporación frente al manejo de esta situación administrativo, cierre de la Corporación y garantía de los derechos laborales de la única funcionaria de planta.	Se remiten observaciones y ajustes mediante correo electrónico del 16 de abril de 2026. Se remiten recomendaciones y proyecto de acto administrativo mediante correo electrónico del 17 de abril de 2026.
11. Asistencia y orientación a la Honorable Mesa Directiva, para atender asuntos administrativos y jurídicos propios de la Corporación y sus funciones.	Se proyecta Resolución No. 013 de 2026 "por medio de la cual se autoriza y concede vacaciones a la Personera municipal de Gachancipá", atendiendo a solicitud radicada en la Corporación.	Mediante correo del 17 de abril se remite la resolución proyectada para dar tramite a la solicitud de vacaciones de la Personera.

12. Brindar asesoría jurídica que contribuya al estudio de los proyectos de Acuerdo presentados a la Corporación.	Atendiendo al trámite del proyecto de acuerdo de la referencia y conforme a la réplica allegada por la Administración Municipal para aclarar y complementar los aspectos jurídicos que fueron objeto de observación, allegado para demostrar la legalidad, razonabilidad y conveniencia institucional del esquema propuesto para la prestación del servicio de alumbrado público por parte del Municipio, se presenta alcance al Concepto al Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 “por medio del cual se actualizan las normas y las tarifas relativas al impuesto del servicio de alumbrado público que permita la modernización, expansión y sostenibilidad del servicio en el municipio de Gachancipá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. Previamente, es importante resaltar que acorde a la recomendación para el trámite del primer debate de este proyecto de acuerdo, su estudio se adelantó en sesión conjunta de las comisiones Segunda y Tercera Permanentes, a fin de garantizar la competencia reglamentaria tanto en lo que respecta a la creación de la sociedad de economía mixta (materia de Comisión Tercera) como a la disposición y transferencia de recursos tributarios por treinta años (materia de Comisión Segunda), lo cual se considera una condición cumplida para su validez.	Alcance al Concepto al Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 conforme a la réplica allegada por la Administración Municipal, remitido mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2026.

	Se presenta Concepto al Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026 "por el cual se autoriza al alcalde del municipio de Gachancipá, Cundinamarca para que adelante las gestiones necesarias para constituir y formar parte de una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio de alumbrado público y demás actividades asociadas a la prestación del servicio de alumbrado público"	
13. Orientar, asesorar y apoyar a los integrantes de las Comisiones permanentes y/o legales, así como a las comisiones accidentales que se creen, con el fin de brindar apoyo en el estudio en primer debate de los Proyectos de Acuerdo presentados a la Corporación.	Conforme se reseña en la actividad anterior, se orientó y asesoró en el estudio de los Proyectos de Acuerdo No. 004 y 005 de 2026.	Tramite de los Proyectos de Acuerdos No. 004 y 005 de 2026.
14. Orientación a los Concejales y demás funcionarios de la Corporación, en materia del régimen municipal de acuerdo con las normas vigentes.	Durante el periodo objeto del informe no se requirió orientación de los Concejales o funcionarios de la Corporación en materia del régimen municipal de acuerdo con las normas vigentes.	No aplica.
15. Contribuir y apoyar las diferentes acciones que la Corporación viene desplegando en atención a las propuestas, medidas y políticas enfocadas a la preservación y conservación del Medio Ambiente, a las cuales se debe dar cumplimiento máxime si nos encontramos certificados bajo los requisitos de la Norma ISO:14001:2015.	Se realiza apoyo a gestiones de la Corporación para la preservación y conservación del medio ambiente mediante la gestión administrativa que priorice la impresión a doble cara.	No aplica.
16. Diligenciar de forma oportuna y adecuada la información documentada (formatos) de competencia del Proceso de Gestión Contractual y demás procesos afines que así lo requieran.	Durante el periodo objeto del informe no se requirió gestión alguna.	No aplica.
17. Coadyuvar en el rediseño y actualización de la información documentada propia del Proceso de	Durante el periodo objeto del informe no se requirió gestión alguna.	No aplica.

Gestión Contractual en atención a los cambios normativos que ha tenido la contratación estatal, el cual debe validarse por el Sistema Integrado de Gestión		
18. Las demás que sean necesarias en relación con el objeto del contrato.	Durante el periodo objeto del informe no se requirió gestión alguna.	No aplica.

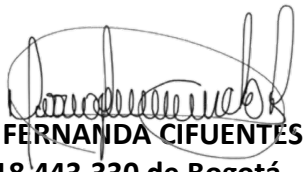
CONSTANCIAS

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- ✔ cuenta de cobro No. 03
- ✔ Informe de actividades (periodo comprendido del 21 de marzo al 20 de abril de 2026).
- ✔ Pago de seguridad social del mes de marzo de 2026

Para constancia se firma el día 27 de abril de 2026

FIRMA



MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ
CC. 1.018.443.330 de Bogotá
Contratista

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018443330	MARIA FERNANDA CIFUENTES GOMEZ	diagonal 4 b bis 29 23 conjunto firenze 4-414	8568052	mafecigo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75253136	13/04/2026	1	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$2.668.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.108.800	0		0		0	3	2.300	0	1.111.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.419.200	0	0	44.400	44.400	3	2.900	200	1.511.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	46.400				46.400	3	100	46.500			464	46.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.108.800	1.111.100
Pensión	1	1.508.000	1.511.100
Riesgos Laborales	1	46.400	46.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.663.200	2.668.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018443330	MARIA FERNANDA CIFUENTES GOMEZ	diagonal 4 b bis 29 23 conjunto firenze 4-414	8568052	mafecigo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75253136	13/04/2026	1	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$2.668.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1018443330 | CIFUENTES GOMEZ MARIA FERNANDA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 8.870.000 | 30 | 1.419.200 | 0 | 0 | 44.400 | 44.400 | EPS008 | 8.870.000 | 30 | 1.108.800 | 14-23 | 8.870.000 | 30 | 1 | 46.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gachancipá, 27 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO No. 3

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
NIT. 899.999.442-1

Debe a

MARÍA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ
C.C. 1.018.443.330 de Bogotá

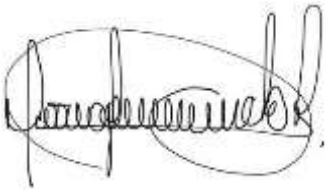
La suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 4.347.826.oo)

Por concepto de la ejecución del Contrato N° CPS 001 de 19 de enero de 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA, período comprendido entre el 21 de marzo de 2026 al 20 de abril de 2026.

Favor realizar el pago en la cuenta de ahorros BBVA No. 00130356000200011384, registrada a mi nombre.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2231 de 2023, declaro bajo la gravedad del juramento que NO se tomaran costos o deducciones asociados a la presente renta de trabajo.

Atentamente,



María Fernanda Cifuentes Gómez
C.C. 1.018.443.330 de Bogotá
Dirección: Diag. 4b Bis No. 29-23 Firenze T4-A414, Zipaquirá - Cundinamarca
Celular: 3213580707
Correo electrónico: mafecigo@hotmail.com

Gachancipá, 27 de abril del 2026.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
La Ciudad.

Asunto: Solicitud aplicación art. 383 del Estatuto Tributario.

Respetados señores,

Por medio del presente escrito me permito solicitar que, de acuerdo al artículo 34 de la Ley 1943 de 2018 que modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, se me aplique el procedimiento de retención en la fuente de este artículo e informo:

1. Que no he contratado ni vinculado a dos (02) o más trabajadores asociados con la actividad correspondiente al contrato No 001 de 2026, suscrito con el Concejo Municipal de Gachancipá el cual se encuentra enejecución.

2. Qué No estoy inscrito en el régimen simple.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CIFUENTES GÓMEZ
C.C. 1.018.443.330 de Bogotá

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

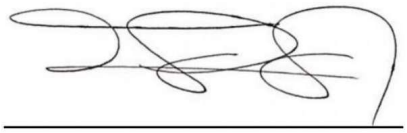
Que nuestro(a) cliente **MARIA FERNANDA CIFUENTES GOMEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.018.443.330** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 356011384** aperturada el **24 de julio de 2025**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **27** días del mes de **abril** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0356011384**
Cuenta de 16 dígitos: **0356000200011384**
Cuenta de 20 dígitos: **00130356000200011384**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA